

BASES LEGALES SORTEO FINALES MUNDIAL VALORANT PARÍS

1. ORGANIZADOR

TEAM HERETICS, S.L. (en adelante “TEAM HERETICS” o el “organizador”), con domicilio en Madrid, calle Ulises, 108, piso 3º (más información en <https://teamheretics.com/es/content/aviso-legal>), organiza un sorteo (en adelante el “SORTEO”) bajo su responsabilidad y de conformidad con las bases detalladas a continuación.

Para el correcto funcionamiento de el SORTEO, TEAM HERETICS ha elaborado las presentes bases de participación (en adelante las Bases) recogidas en el presente documento.

El sorteo dará acceso a una entrada doble para las finales de Brawl Stars en Estocolmo, que tendrá lugar los días 28, 29 y 30 de Noviembre de 2025, para 1 ganador, promovido por LOGITECH G, entre todos aquellos participantes del SORTEO de conformidad con las Bases.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Sólo podrán participar en el SORTEO personas mayores de 18 años con un domicilio en España (Península). Para poder participar, el participante debe ser titular de una cuenta Instagram/X. Además, con su participación en el SORTEO, el participante acepta conocer y cumplir las condiciones de la red social respectiva.

La participación en el SORTEO tendrá carácter voluntario y gratuito (excepto gastos de conexión a Internet).

3. MECÁNICA, PREMIO Y FECHAS

La información particular de el SORTEO, esto es, la mecánica, el premio y las fechas de realización y comunicación del ganador se indica en el post del propio SORTEO.

3.1 LA DURACIÓN DEL SORTEO

El sorteo se desarrollará desde el 16 de septiembre de 2025 hasta el 18 de septiembre de 2025.

Sin perjuicio de lo anterior, TEAM HERETICS podrá suspender el sorteo en cualquier momento por motivos de fuerza mayor o cualesquiera otros que impidan la celebración de la misma.

3.2 PREMIO

La persona ganadora recibirá una entrada doble para asistir a las finales de Brawl Stars en Estocolmo, que tendrán lugar los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2025. Será Team Heretics el encargado de ponerse en contacto con la persona ganadora. El desplazamiento a Estocolmo (avión ida y vuelta desde Madrid o Barcelona) y dos noches de alojamiento están incluidas en el premio.

3.3 MECÁNICA DEL SORTEO

Las personas que deseen participar en el SORTEO podrán hacerlo a través de la red social X (anterior conocida como Twitter) e Instagram, conforme a las siguientes instrucciones:

- Hacerse una foto con los auriculares G321 de Logitech y subirla a X o Instagram Stories mencionando a @TeamHeretics y @mediamarkt_es

De entre toda la gente que cumpla los requisitos, TEAM HERETICS designará aleatoriamente a un total de un (1) ganador del SORTEO de entre toda la gente que haga el post. La identidad de los participantes y del ganador se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI o pasaporte).

TEAM HERETICS podrá rechazar cualquier participación que no cumpla con las condiciones aquí descritas.

TEAM HERETICS se pondrá en contacto con el ganador vía mensaje directo de X o Instagram para obtener los datos necesarios para entregarle el premio. Al entregar sus datos personales, el ganador acepta expresamente las condiciones del sorteo descritas en estas bases de participación. En el caso en que no se pueda contactar con un ganador en el plazo de 2 días desde la comunicación del ganador, se procederá a contactar con el siguiente participante en el ranking de seleccionados/ganadores.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

Por el mero hecho de participar, los participantes ceden de manera expresa y gratuita la titularidad de las respuestas a TEAM HERETICS, que podrá utilizarlas para el Sorteo del canal TEAM HERETICS, así como los canales cuyo control editorial recaiga sobre entidades del grupo de TEAM HERETICS.

En el supuesto de que se pudiera considerar que sobre las respuestas recaen derechos de autor, los participantes en el Sorteo ceden gratuitamente a TEAM HERETICS, en exclusiva y sin limitaciones de ningún tipo, para todo el territorio nacional, con la facultad de cesión o

autorización a terceros, de forma exclusiva o no, todos los derechos de explotación que recaigan sobre las respuestas, para su explotación por cualquier medio y en cualquier formato, por sí o por terceros y por todo el periodo de duración de dichos derechos.

Cada participante en el Sorteo garantiza, con total indemnidad para TEAM HERETICS, la autoría y originalidad de cualesquiera de las respuestas remitidas, y que las mismas no son copias ni modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni que las mismas se hallen sometidas a ninguna otro sorteo resuelto o pendiente de resolución. En este sentido, los participantes en el Sorteo se comprometen a indemnizar y defender a TEAM HERETICS frente a cualquier reclamación de terceros por daños y perjuicios que traiga a su causa que cualesquiera de las respuestas remitidas o el uso que de éstas lleve a cabo TEAM HERETICS infringen derechos de propiedad intelectual o industrial, de competencia desleal o suponen una infracción de la restante legislación que resulte de aplicación.

TEAM HERETICS se reserva el derecho de utilizar en la forma descrita anteriormente o no las ideas participantes o la idea ganadora.

Los participantes autorizan a TEAM HERETICS y a las empresas organizadoras del Sorteo a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, voz, así como de su imagen, en cualquier actividad publi-promocional a través de cualquier medio escrito o audiovisual relacionada con el Sorteo. Los participantes se comprometen a suscribir cualesquiera documentos o autorizaciones que pudieren ser necesarios, en su caso, para dicho uso de su imagen y/o nombre, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

5. PROTECCIÓN DE DATOS

La información y datos personales facilitados por los participantes en este Sorteo serán objeto de tratamiento por nuestra parte de conformidad con la Política de Privacidad de TEAM HERETICS y lo aquí contenido con el fin de (i) gestionar la participación en el Sorteo de los participantes y su relación con TEAM HERETICS; (ii) comercializar productos y servicios que pudieran interesarle. Los participantes podrán en cualquier momento rechazar el envío de estas comunicaciones comerciales, dirigiendo un email a la dirección habilitada en las comunicaciones, así como siguiendo las indicaciones que le facilitamos en cada comunicación. La base del tratamiento es la ejecución de estas bases legales.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos y los de portabilidad, limitación y oposición, en su caso, al tratamiento descrito, dirigiéndose ante el responsable, TEAM HERETICS S.L., en la dirección CALLE ULISES, 108 3^a. 28043,

MADRID, MADRID, acompañando su solicitud con la pertinente documentación oficial identificativa. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

Igualmente se informa que la información se conserva mientras el Sorteo esté activa para poder gestionarla y si el participante ha aceptado recibir comunicaciones comerciales para poder enviarlas siempre que no decida dejar de recibirlas. En el caso de producirse alguna modificación de sus datos o si detecta que algún dato es erróneo, le rogamos nos lo comunique para su subsanación, con la finalidad de mantener los datos actualizados, de conformidad con la ley aplicable.

6. CUESTIONES FISCALES

En su caso, a los premios del presente sorteo, les serán de aplicación la normativa en materia de Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas, Renta de no residentes y demás textos legales en materia fiscal. En este sentido, la obtención de un premio de este tipo podría constituir para el ganador una ganancia patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesta por una alteración en su composición. El ganador del premio quedará sometido al cumplimiento de todas las obligaciones fiscales establecidas por la legislación vigente aplicable, en su caso, siendo de su cargo exclusivo el pago de las mismas.

7. OTRAS NORMAS DE USO

No se admitirán comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante, contenidos degradantes o descalificaciones hacia otros miembros de la comunidad o hacia nuestros productos y servicio, marcas o equipo humano.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Todos los participantes en el Sorteo, por el simple hecho de participar, aceptan las bases de este Sorteo, las normas que rigen su participación, así como la política de privacidad y protección de datos de TEAM HERETICS publicada en <https://teamheretics.com/es/>

Ante cualquier duda que pueda surgir en la interpretación de las presentes bases, prevalecerá el criterio de TEAM HERETICS.

TEAM HERETICS podrá cancelar el Sorteo o modificar estas Bases Legales sin previo aviso por causas justificadas que sean sobrevenidas. TEAM HERETICS tendrá total libertad de modificar las bases de este Sorteo cuando sea necesario para su desarrollo siempre y cuando lo comunique previamente.

Los participantes renuncian expresamente al fuero que pudiere corresponderles, aceptando los juzgados y tribunales de Madrid como competentes para dilucidar cualquier reclamación.

Las presentes bases serán depositadas en la sede de TEAM HERETICS S.L.